



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 22.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las doce horas del día miércoles trece de mayo de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- | | |
|---|------------|
| 1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. | 12:00 p.m. |
| 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR | 12:10 p.m. |
| 3. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA. | 12:20 p.m. |
| 4. REDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
CONTRATO No.31/2020 – LIBRE GESTIÓN No.14/2020. | 12:30 p.m. |
| 5. INCLUSION DE PERSONAL INTERINO EN PRESTACION
SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA AÑO 2020. | 12:40 p.m. |
| 6. AUTORIZACIÓN USO DE FONDO CIRCULANTE PARA GASTOS FUNERARIOS
EN CASOS DE DECESOS POR COVID-19 | 12:50 p.m. |
| 7. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACION
DE OFERTAS EN PROCESOS DE COMPRA. | 1:00 p.m. |
| 8. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS
Y ÓRDENES DE COMPRA. | 1:10 p.m. |
| 9. APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRIMER
TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS INSTITUCIONAL 2020. | 1:20 p.m. |
| 10. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS. | 1:30 p.m. |
| 11. APROBACION "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES
POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2020
POR EMERGENCIA NACIONAL COVID-19". | 1:40 p.m. |
| 12. AUTORIZACION DE LINEAMIENTOS DE EQUIPO DE SEGURIDAD | 1:50 p.m. |
| 13. AUTORIZACION PARA RECIBIR DONACION DE MASCARILLAS
DE PARTE DE CRUZ ROJA SALVADOREÑA | 2:00 p.m. |



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Francisco José Alabí Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Dr. Jaime Castro Figueroa Suplente del ISSS,
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
5. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número veintiuno para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que dando cumplimiento al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual norma que debe comisionarse a la Unidad Jurídica para tramitar el procedimiento de sanción a particulares; y que además, el Pleno comisionó en la sesión número DIEZ punto número SIETE del día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve y sesión número ONCE, punto número NUEVE celebrada el día veinte de noviembre de dos mil diecinueve y donde se acordó comisionar a la Unidad Jurídica para tramitar procedimientos de sanciones de compras públicas a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra, de informe de incumplimientos gestionada por la UACI al Consejo Directivo; (Art. 82 Bis Literal "c" LACAP) derivados del informe de Avance o incumplimiento de Ejecución de Contratos emitidos por los Administradores de Contrato (Art. 82 Bis Literal "b" LACAP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Con base a lo anterior, se presenta el resumen de algunas resoluciones finales ante el Consejo Directivo, para que determine la imposición de las sanciones que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega de bienes, obras y servicios derivados de los procesos de compras institucionales. De acuerdo al siguiente detalle:

No. de proceso	Nombre de proceso	Sociedad / persona natural	No. de ítem	Nombre del suministrador	Plazo de entrega	Días de retraso	Monto de multa	
1	LIBRE GESTIÓN NO. 11/2017 ORDEN DE COMPRA NO. 04/2017	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS 2017	"CALCULADORAS Y TECLADOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"	14	TONER PANASONIC KX-FAT410A NEGRO,	PRIMERA ENTREGA: a CUARENTA días calendario posterior a la distribución de orden de compra.	8	\$30.42
				21	TONER BROTHERR TN-420 ESTÁNDAR	SEGUNDA ENTREGA: a CIENTO SETENTA días calendario posteriores a la primera entrega.	8	
2	LIBRE GESTIÓN NO. 25/2019 ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIÓN DE SABANAS CAMPO SIMPLES Y CAMPO HENDIDO. FOSALUD 2019	ALMACENES PACIFICOS – JORGE PACIFICO HASBÚN, SOCIEDAD ANONIMA DE	3	Campo hendido	CUARENTA Y CINCO días calendario posteriores a la distribución de la	3	\$30.42



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

	A NO. 04/2019		CAPITAL VARIABLE"			Orden de Compra.		
3	LICITACIÓN PÚBLICA NO.21/2018 CONTRATO NO. 123/2018	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD 2018	"STB, COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	1	Computadora portátil de prestaciones medias con sistema operativo y ofimático privativos	Ítems 1, 4 y 11, CUARENTA Y CINCO Días calendario posterior a distribución de contrato.	19	\$304.17
				3	UPS de 750 VA Marca: XTECH Modelo: XTP-75 1	Ítems 3: Primera entrega: CUARENTA Y CINCO días calendario contados a partir de la distribución del contrato y segunda entrega: SETENTA Y CINCO días calendario contados a partir de la distribución del contrato respectivo . Forma de entrega: ítems 1, 4 y 11: Una sola entrega. Ítems: 3: Dos entregas: primera entrega dieciocho equipos y segunda entrega	13	
				4	Proyector de multimedia de prestaciones medias Marca: EPSON Modelo: X41	Ítems 3: Primera entrega: CUARENTA Y CINCO días calendario contados a partir de la distribución del contrato y segunda entrega: SETENTA Y CINCO días calendario contados a partir de la distribución del contrato respectivo . Forma de entrega: ítems 1, 4 y 11: Una sola entrega. Ítems: 3: Dos entregas: primera entrega dieciocho equipos y segunda entrega	13	
				11	Disco duro de 3.5", 4.0TB, portátil, incluye enclouser para conexión usb.	Ítems 3: Primera entrega: CUARENTA Y CINCO días calendario contados a partir de la distribución del contrato y segunda entrega: SETENTA Y CINCO días calendario contados a partir de la distribución del contrato respectivo . Forma de entrega: ítems 1, 4 y 11: Una sola entrega. Ítems: 3: Dos entregas: primera entrega dieciocho equipos y segunda entrega	13	



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

						diecisiete equipos.		
4	LICITACIÓN PÚBLICA NO.02/2019 CONTRATO NO. 82/2019	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS (INSUMOS MÉDICOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS) PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2019	MIS, S.A. de C.V.	71	CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE, PARA AMBULANCIA	SESENTA DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente a la distribución del contrato.	34	\$1,041.26
5	LICITACIÓN PÚBLICA No. 21/2018 CONTRATO No. 121/2018	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD 2018	GBM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO Y DE OFIMÁTICA PRIVATIVO S.	CUARENTA Y CINCO días calendario contados a partir de la distribución del contrato y segunda entrega: SETENTA Y CINCO días calendario contados a partir de la distribución del contrato respectivo	4	\$304.17



6	LIBRE GESTIO N No. 42/2018 CONTRATO No. 127/2018	"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL I DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"	BMM & ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	1	Informe de planeación y programas de auditorias	QUINCE DIAS CALENDARIO, posteriores a la orden de inicio.	N/A	Se declara Sin efecto, el proceso de imposición de multa debido a que la Contratista presento en la etapa de emisión de pruebas, documentación que desvirtuó los días de atraso reflejados por el administrador de contrato en el cuadro de seguimiento del Contrato
---	---	--	---	---	---	---	-----	--

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba la resolución de imposición de multa por mora a la Sociedades del cuadro que antecede.

**4. REDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
CONTRATO No.31/2020 – LIBRE GESTIÓN No.14/2020.**

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de parte de la Gerencia del Talento, solicitud para



redireccionar los alimentos del CONTRATO No.31/2020 – LIBRE GESTIÓN No.14/2020 “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PARTICIPANTE EN REUNIONES DE TRABAJO Y/O CAPACITACIONES DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2020”

El contrato **No.31/2020 – LIBRE GESTIÓN No.14/2020**, con fecha de distribución 11 de mayo de 2020, se refiere al “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PARTICIPANTE EN REUNIONES DE TRABAJO Y/O CAPACITACIONES DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2020”, como es de conocimiento debido a la Pandemia por el COVID-19 como medida de seguridad para evitar contagio ha sido recomendado el distanciamiento social y por ende las reuniones, en tal sentido, no es factible desarrollar capacitaciones y/o reuniones de formación que implique brindar alimentos. A nivel institucional únicamente se ejecutan reuniones de coordinación y de tiempo limitado para garantizar en la medida de lo posible el distanciamiento social como medida de prevención.

El servicio de alimentación contratado se refiere a 8,355 refrigerios (1 porción salada, 1 porción dulce y jugo en lata) a un valor unitario de \$4.50 con monto total de \$37,597.50. El servicio es a domicilio únicamente para recibirlo en Sede Administrativa o cualquier zona metropolitana de San Salvador.

Tomando en cuenta que el restablecimiento de las actividades de formación y/o capacitación no tienen un reinicio programable, Gerencia de Talento Humano recomienda redireccionar el servicio de alimentos para entregar a Personal Operativo y Administrativo que realice funciones directas al combate del COVID-19, como medida de apoyo y motivación para los trabajadores; en vista que debido a las jornadas extenuantes no les queda tiempo suficiente para preparar su comida para llevar al trabajo o se les imposibilita la adquisición de la misma porque no hay disponibilidad inmediata en los lugares de venta de comida y aparte de ello por la demanda de los precios actuales nos son tan asequibles. Cabe citar como ejemplo personal del Sistema de Emergencia Médicas – SEM.

En base a lo anterior expuesto, se solicita respetuosamente al Consejo Directivo valorar el presente requerimiento a fin de poder re-direccionar el servicio de alimentos para personal que realiza funciones directas al combate del COVID-19 y/o para las actividades o personas que el Consejo Directivo considere autorizar.

Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba, la solicitud de redirección de los fondos que estaban destinados para redireccionar los alimentos del CONTRATO No.31/2020 – LIBRE GESTIÓN No.14/2020 “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PARTICIPANTE EN REUNIONES DE TRABAJO Y/O CAPACITACIONES DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2020” para que los mismo puedan ser entregados a



el personal operativo y administrativo que realice funciones directas al combate del COVID-19, teniendo el respectivo registro de donde fueron entregados y contar con la firma de que fueron recibidos.

5. INCLUSION DE PERSONAL INTERINO EN PRESTACION SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA AÑO 2020.

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido solicitud de parte de la Gerencia del Talento Humano, para incorporar al personal contratado a plazo o interino en la prestación de Seguro de Vida para el año 2020, por tratarse de recursos que ejecutan la misma actividad que los permanentes; es decir, **tienen asignada como misión principal asistir, atender, participar y dar apoyo directo al combate, prevención, contención y tratamiento del COVID-19**, durante el Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural declarado en todo el territorio nacional.

En el punto 10, del acta Extraordinaria número 11, del 16 de abril de 2020, sobre la base del artículo 27 del Código de Trabajo que establece: **“que en los casos de suspensión de contrato o cualquier otra causa semejante, los patronos podrán contratar interinos para llenar las vacantes que ocurran y, éstos adquirirán todos los derechos de los trabajadores permanentes, excepto el de inamovilidad en el cargo”**, se autorizó incluir al personal interino en las prestaciones de Ley.

En vista que, el contrato sobre Seguro Colectivo de Vida, suscrito con la Central de Seguros y Fianzas, **únicamente incluye al personal permanente**; sobre la base del artículo 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y Cláusula Novena del referido Contrato, referida a modificación, se solicita autorización para realizar una modificación a la Cláusula Primera del contrato No. 04/2020, proveniente de la Licitación Pública No. 02/2020, hasta por un monto de Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta Dólares (\$35,640.00) de incremento a efecto de que dicho seguro aplique para personal permanente e interino de FOSALUD.

Cabe mencionar que a la fecha se tiene una planilla de 364, recursos contratados a plazo o interinos, incluyendo los que están cubriendo en Oficinas Sanitarios Internacionales y coberturas por: licencias de maternidad, incapacidades, personal enviado a casa, renunciadas y otros. Dicha planilla puede incrementarse de acuerdo a necesidades que se presenten por la misma emergencia, el costo por cada recurso se mantendrá en el mismo monto de Cinco Dólares mensuales (\$5.00), a partir de mayo de este año.

Para cubrir los costos de esta modificación de contrato, la Gerencia de Talento Humano utilizará fondos que tenía presupuestados para la compra de pruebas



psicométricas por un monto de \$15,000.00, adicionalmente solicitará la reasignación de \$21,800.00 que es economía resultante del proceso de compra del contrato de Seguro de Vida para personal del FOSALUD por lo que ambos montos cubren en su totalidad los \$35,640.00 que se necesitan para hacer la ampliación del contrato que permitiría la incorporación del personal eventual de mayo a diciembre 2020.

Por lo tanto, la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo, aprobar la reclasificación del monto detallado y la incorporación del personal interino en la prestación de seguro de vida colectivo para este año.

Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba, la inclusión de personal interino, en prestación de seguro de vida colectivo para el año 2020, y también realizar la reclasificación de la totalidad del monto que asciende a \$ 35,640.00 Dólares de Los Estados Unidos de América.

6. AUTORIZACIÓN USO DE FONDO CIRCULANTE PARA GASTOS FUNERARIOS EN CASOS DE DECESOS POR COVID-19

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido solicitud de parte de la Gerencia del Talento Humano, para solicitar aprobación de uso del Fondo Circulante para gastos funerarios por fallecimiento de empleados a causa del COVID-19.

Esta solicitud se realiza en vista que nuestro personal, **tiene asignada como misión principal asistir, atender, participar y dar apoyo directo al combate, prevención, contención y tratamiento del COVID-19**, durante el Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural declarado en todo el territorio nacional; por lo que, existe un alto riesgo de contagio y necesitamos dar respuesta oportuna en el momento que ocurra un deceso por COVID-19.

El Fondo Circulante sería utilizado únicamente cuando un deceso ocurra en días de fin de semana, días festivos y en horario nocturno, momentos en los que, debido a la emergencia del caso, se debe dar respuesta oportuna y el reclamo respectivo a la aseguradora contratada no puede ser tramitado, pues no se encuentra laborando. Sin embargo, el uso sería transitorio; ya que, inmediatamente se habilita el día hábil, el Administrador del Contrato deberá gestionar oportunamente el reclamo a la aseguradora y reintegrar el monto utilizado.

Por lo antes expuesto, la Directora Ejecutiva, solicita a los miembros del Consejo Directivo, autorizar a la Gerencia de Talento Humano y Gerencia Administrativa,



para que utilicen el Fondo Circulante, únicamente cuando un deceso ocurra en días de fin de semana, días festivos y en horario nocturno.

Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba, que se utilice el Fondo Circulante en calidad de préstamo únicamente cuando un deceso ocurra en días de fin de semana, días festivos y en horario nocturno, mientras dure la emergencia por la pandemia Covid-19.

7. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACION DE OFERTAS EN PROCESOS DE COMPRA.

Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 07/2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y PROMOCIONALES DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2020”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, es necesario por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. 07/2020 y realizar el nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas, con cifras presupuestarias números: 2020 3235 3 02 01 21 1 54313; con cinco (5) ítems por adjudicar por un monto de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110,000.00).

Por lo que, en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 07/2020, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licda. Carmen Marchelly Funes Alvarado, Asistente de Comunicaciones, Unidad Solicitante, Dra. Xiomara Lissette González Penado, Asistente de Investigación, Experta en la Materia, Srta. Diana Verónica Blanco Burgos, Auxiliar Financiera de FOSALUD, Analista Financiera, Lic. Ángel Eduardo Ruiz Avelar, Colaborador Jurídico, Asesor Legal y Licda. Geny Margarita Henríquez Dimas, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo, se aprueba Bases y nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 07/2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y PROMOCIONALES DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2020” tal como se ha propuesto.



8. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 18 y 82-BIS, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos.

1	Acuerdo No. 045/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 24/2020 * SERVICIOS DE PERIFONEO MOVIL PARA CAMPAÑAS DE FOSALUD 2020*	Lic. William Enrique Ramirez Ramirez Comunicador Digital	13/05/2020
2	Acuerdo No. 046/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	COMPRA DIRECTA No. 07/2020 * COMPRA DE BOTAS ANTIDESLIZANTES ATOMIZADORES Y DESINFECTANTE QUIMICO PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD AÑO 2020, POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19*	Lic. Carlos Efraín Rugamas Mismit, Colaborador Administrativo	13/05/2020
3	Acuerdo No. 047/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 25/2020 * COMPRA DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA PROFESIONAL PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL FOSALUD*	Lic. Alvin Noel Molina Gómez, Coordinador de Comunicaciones	13/05/2020
4	Acuerdo No. 048/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2020 * ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL FOSALUD DURANTE EL 2020*	Lic. Alvin Noel Molina Gómez, Asistente de Comunicaciones	13/05/2020
5	Acuerdo No. 049/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. 07/2020 * CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y PROMOCIONALES DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2020*	Licda. Carmen Marchelly Funes Alvarado, Asistente de Comunicaciones para los ítems 1, 2 y 3; y a la Dra. Xiomara Lisseth González Penado, Asistente de Investigación para el ítem 4	13/05/2020
6	Acuerdo No. 050/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	COMPRA DIRECTA No. 08/2020 * COMPRA DE INSUMO MEDICO PARA ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19, AÑO 2020*	Lic. José Iván Marcia Guzmán, Gestor de Compras	13/05/2020

Por lo que, la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo, se aprueban los nombramientos de administradores de contrato, de acuerdo al cuadro que antecede.



9. APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS INSTITUCIONAL 2020.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se debe informar al titular de cada institución, la ejecución trimestral del Programa Anual de Compras. Por lo que, en esta ocasión se presenta la ejecución del primer trimestre de este año.

AVANCE EJECUCIÓN TRIMESTRAL PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
PERIODO: 01 DE ENERO A 31 DE MARZO / 2020				
Nombre de la Institución: Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)				
Código Institucional:	3235			
Ejecución de la programación	FECHA: 04 de mayo de 2020			
FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO:			\$5,448,609.02
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$153,974.21	\$14,711.50	\$123,019.00	\$291,704.71
Licitación Pública	\$37,800.00	\$4,182,668.40	\$19,380.00	\$4,239,848.40
Contratación Directa				\$0.00
Modificado				\$0.00
Convenios Interinstitucionales	\$114,854.00			\$114,854.00
Prorrogas	\$604,321.14			\$604,321.14
BOLPROS	\$197,880.77			\$197,880.77
Total Ejecutado	\$1,108,830.12	\$4,197,379.90	\$142,399.00	\$5,448,609.02
Total Programado	\$1,008,622.71	\$5,477,627.44	\$1,520,937.47	\$8,007,187.62
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	109.94%	76.63%	9.36%	68.05%

Con base a lo anterior la Directora Ejecutiva aclara al Consejo Directivo, que por mandato de ley es necesario no sólo conocer dicho informe, sino dar la aprobación de la ejecución realizada en el primer trimestre del Programa Anual de Compras del periodo 2020, del FOSALUD.

Por decisión unánime del Consejo Directivo, se aprueba el informe presentado de la ejecución trimestral del Programa Anual de Compras del periodo 2020.



10. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS.

10.1 Creación de 5 plazas de Digitador.

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido solicitud de creación de 5 plazas de parte de la Gerencia del Talento Humano, para el cargo de digitador, para apoyo a equipos de Tamizaje Nacional del COVID-19 de "EICE".

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva que, esto en razón de brindar un servicio eficiente en la recopilación de datos relacionados a las pruebas realizadas de COVID19.

Se presenta la propuesta de creación de las plazas antes descritas, según la necesidad institucional, garantizando los requisitos legales:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Digitador	5	Contrato	\$465	Gerencia de Talento Humano

Las plazas antes descritas deben ser sometidas a consideración del Consejo Directivo, tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato Individual de Trabajo, mientras dure la emergencia por la pandemia COVID-19.

Por otra parte, para poder financiar las plazas arriba citadas, se propone utilizar fondos de economías salariales de plazas vacantes con que cuenta FOSALUD en el año 2020. El financiamiento de las plazas solicitadas ya está programado en el presupuesto de 2020.

Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba, la creación y contratación de 5 plazas solicitadas por parte de la Gerencia del Talento Humano, para el cargo de digitador, para que brinden apoyo a equipos de Tamizaje Nacional del COVID-19 de "EICE", todo esto en razón de brindar una eficiente recopilación de datos.

10.2 APROBACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

Contratación de 2 Psicólogos



La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo que, por requerimiento de la Gerencia Técnica, esta semana se realizará la implementación de un Plan de Salud Mental, el cual fue aprobado por la Directora Ejecutiva. Para el mejor funcionamiento del plan, es necesario la contratación de dos recursos de psicología e insumos para el equipamiento del área donde estará el personal a cargo de dicho plan, ya que de lunes a viernes el horario será de 8 horas y fines de semana de 24 horas.

Justificación de plazas:

La razón de la contratación de dichos recursos es para cobertura de llamadas telefónicas y video llamadas para intervenciones psicológicas a personal positivo a COVID-19, contactos en cuarentena y familiares, intervención terapéutica que permita una estabilización emocional y genere un adecuado manejo de la ansiedad provocada por la crisis actual.

Sobre el recurso humano, ya estaba presupuestado en el año 2020 plazas para psicólogo.

Por lo que, se solicita al honorable Consejo Directivo, aprobar la contratación del personal antes mencionado para ello, se realizará una serie de entrevistas para contratar a las personas idóneas para el cargo.

Por lo antes dicho, la Directora Ejecutiva manifiesta al pleno que, de ser aprobado el planteamiento, se deberá realizar el proceso correspondiente para proceder a la contratación del personal idóneo, para las plazas antes requerida.

Por decisión unánime del Consejo Directivo, se aprueba realizar la contratación de 2 psicólogos, para que dichos recursos realicen cobertura de llamadas telefónicas y video llamadas para intervenciones psicológicas a personal positivo a COVID-19, contactos en cuarentena y familiares, con intervención terapéutica que permita una estabilización emocional y genere un adecuado manejo de la ansiedad provocada por la crisis actual.

11. APROBACION DE COMPRA DE EMERGENCIA DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2020, POR EMERGENCIA NACIONAL COVID-19”

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo, la necesidad de realizar una compra de emergencia de cupones de combustible, esto en razón de que el proceso de Licitación Pública No. LP 05/2020 “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE CUPONES CANJEABLES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD 2020**”, fue declarada Desierta, debido a que ninguna empresa adquirió las bases en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones



Institucional del FOSALUD, en las fechas establecidas en las publicaciones, y que se encontró registros de una empresa que obtuvo las bases del sitio Web de COMPRASAL, la cual es: UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, pero manifestaron que por el momento no participarán en licitaciones públicas y que tiene cerradas las líneas de crédito.

Que, habiéndose llegado la fecha de Recepción de Ofertas, prevista para el día martes 21 de abril de 2020, según las Bases de Licitación y no se recibió oferta de la única empresa que obtuvo las bases de licitación por el sitio web de COMPRASAL. Esto en relación a la emergencia que afronta el país.

En vista que FOSALUD es parte del Sistema Nacional Integrado de Salud y, en el marco de esta emergencia generada por el COVID-19, además de administrar el Sistema de Emergencias Médicas, estamos brindando transporte al personal que viaja en transporte colectivo, hemos asumido compromiso por medio de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Viceministerio de Transporte, mediante el cual se ha puesto a disposición 9 unidades, para el traslado de pacientes positivos y nexos, proporcionando por nuestra cuenta al personal, combustible e insumos médicos y; además, continuamos abasteciendo a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar a nivel nacional y Centros de Espera Materna, todo encaminado a la prevención, tratamiento, contención y atención de la pandemia por Covid-19.

Actualmente contamos con 6,000, cupones de combustible con valor nominal de \$10.00 dólares cada uno, con un consumo promedio por mes de 3,000 cupones y 250,000 kilómetros de recorrido mensual; por lo que, solamente tenemos una cobertura de 2 meses, siempre que la demanda no aumente, dependiendo de cómo se desarrolle la emergencia nacional a raíz del COVID-19.

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que, tomando como base el decreto legislativo No. 606, que dio paso a la creación de los lineamientos específicos para compras de emergencia por Covid-19 decretados por la UNAC, con fecha 24 de marzo del año 2020, se solicita a este Honorable Consejo Directivo aprobar la compra directa por emergencia de **CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2020, POR EMERGENCIA NACIONAL COVID-19**, por las razones antes expuesta.

En este sentido, se necesita con carácter urgente la adquisición de 9,000 cupones de combustible, por un valor total de \$90,000.00, Dólares de los Estados Unidos de América, que servirían para hacerle frente a dicha emergencia al menos por un periodo de tres meses, mientras la situación se normaliza y los proveedores de este tipo de producto vuelven a abrir sus líneas de crédito, a fin de continuar con la prestación de servicios de manera ininterrumpida, además de permitir abastecer oportunamente los servicios de salud.



Por decisión unánime del Consejo Directivo, se aprueba la adquisición de 9,000 cupones de combustible, por un valor total de \$90,000.00, Dólares de los Estados Unidos de América, para hacerle frente a la emergencia a corto plazo y así se brinde la cobertura necesaria para la prestación de servicios de manera ininterrumpida, además de permitir abastecer oportunamente los servicios de salud.

12. AUTORIZACION DE LINEAMIENTOS DE EQUIPO DE SEGURIDAD

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo que desde el inicio de la emergencia nacional por COVID-19, todos los integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud, han experimentado un incremento significativo en el uso de los insumos médicos, sobre todo aquellos considerados como equipos de protección personal (EPP).

Como institución se han hecho todas las gestiones y agotado los mecanismos a fin de dotar a nuestro personal de los insumos necesarios para garantizar la salvaguarda de su salud y permitirles brindar atenciones en salud a los usuarios de calidad.

No obstante, lo anterior es innegable que para garantizar un uso racional y acertado de los insumos médicos y en especial de los EPP, el FOSALUD debe instaurar los mecanismos y procedimientos que se consideren convenientes.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva que, producto de ello es el documento que se somete a aprobación, el cual recoge definiciones útiles de los EPP, se estipula qué tipo de EPP se debe utilizar según puesto de trabajo y considerando el riesgo de exposición y por último establece los procesos y controles administrativos tendientes a garantizar el correcto uso.

Por decisión unánime del Consejo Directivo, se aprueba el documento en el cual se encuentran, definiciones útiles de los EPP, se estipula que tipo de EPP se debe utilizar según puesto de trabajo y considerando el riesgo de exposición y por ultimo establece los procesos y controles administrativos tendientes a garantizar el correcto uso.



13. AUTORIZACION PARA RECIBIR DONACION DE MASCARILLAS DE PARTE DE CRUZ ROJA SALVADOREÑA


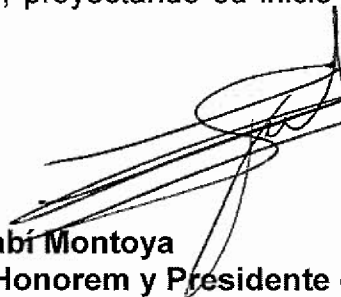
La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido propuesta de la Cruz Roja Salvadoreña de sumarse al esfuerzo que desarrolla FOSALUD para la prevención, contención y mitigación de las consecuencias por la Pandemia de COVID19, en esta línea expresan la iniciativa de apoyar con la donación de los siguientes insumos:

50 paquetes en presentación de 20 unidades de mascarilla quirúrgica

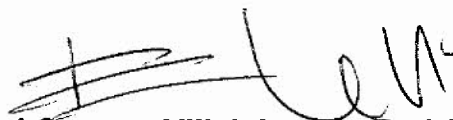
Manifiesta la Directora Ejecutiva que es necesario, de acuerdo a la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Salud y su Reglamento, que sea la Máxima Autoridad quien autorice la recepción de los diferentes equipos de protección personal e insumos de limpieza, los cuales son necesarios para continuar la labor que esta Institución tiene para el combate del COVID1

Por decisión unánime del Consejo Directivo aprueban, que el FOSALUD reciba la donación de parte de Cruz Roja Salvadoreña, la cual consiste en equipos de protección personal e insumos de limpieza, para la prevención, contención y mitigación de las consecuencias por la Pandemia de COVID19.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veinte de mayo de dos mil veinte, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.




Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.




Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda




Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.


Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja


Dr. Jaime Castro Figueroa
Suplente del ISSS


Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo

